

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 91 Lunes 18 de mayo de 2015 Pág. 5333

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4389 DOLPA 2000, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) INMOBILIARIA ALOM, S.L.U. JOSE MOLA MATEU, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales de carácter Extraordinario y Universal de las sociedades "Dolpa 2000, S.L.", "Inmobiliaria Alom, S.L.U" y "José Mola Mateu, S.L.U.", celebradas todas ellas el día 15 de abril de 2015, se aprobó la fusión mediante la absorción por parte de "Dolpa 2000, S.L." de las sociedades "Inmobiliaria Alom, S.L.U." y " José Mola Mateu, S.L.U." con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las tres sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2014 y al Proyecto de Fusión de fecha 1 de marzo de 2015.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 42 a 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de mayo de 2015.- M. Carmen Mola Pallás, representante de la mercantil "Aldacis, S.L.", Presidenta de los Consejos de Administración de "Dolpa 2000, S.L.", "Inmobiliaria Alom, S.L.U." y "José Mola Mateu, S.L.U.".

ID: A150020775-1